



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 14 -2012-MPC.

Cusco, 13 ENE. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 017-2012-OCI/MPC de fecha 06 de enero de 2012, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, el Informe N° 27-2012-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 017-2012-OCI/MPC de fecha 06 de enero de 2011, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Entidad, comunica que hará uso de su descanso vacacional del 16 de enero de 2012 al 26 de enero de 2012, quedando encargado de dicha Dependencia por el período mencionado, el señor CPC. Jorge Oscar Trigo Delgado, quien cumple con los requisitos señalados por el Artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional;

Que, de conformidad con el inciso d) del Artículo 48° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG de fecha 28 de octubre de 2008, establece que el Jefe de OCI en los casos previstos en el literal b) del Artículo 47°, que incluye ausencia por vacaciones, propondrá al Titular de la Entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25° del citado Reglamento, por lo que resulta pertinente la emisión del acto administrativo de encargatura;

Que, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Informe N° 27-2012-MPC/OGAJ, de fecha 11 de enero de 2012, opina por la procedencia del uso vacacional solicitado por el CPC. Hugo Alonso Ponce Camara – Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, a partir del día lunes 16 de enero de 2012 al 26 de enero de 2012;

Por lo tanto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al CPC. **Jorge Oscar Trigos Delgado**, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco, por el período comprendido entre el 16 de enero de 2012 al 26 de enero de 2012; conforme lo solicitado por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la entidad mediante Oficio N° 017-2012-OCI/MPC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General poner en conocimiento de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE

